

| DNI | Apellidos y nombre | Causa de exclusión |
|------------|---|---|
| 25.061.750 | Moreno Brenes, Pedro .. | Falta: Solicitud oficial y DNI. |
| 18.027.196 | Ortiz Cinto, M. Angeles. | Falta pago derechos examen. |
| 9.179.353 | Prieto Rodríguez, José .. | Falta de titulación/no válida. |
| 20.795.113 | Renart Molto, M. Amparo. | Falta materia primer examen. |
| 7.473.931 | Revengea Martín de Valmaseda, José Ramón. | Falta: DNI y materia primer examen. |
| 9.386.877 | Riego Alonso, Ramón del | Falta materia primer examen. |
| 8.834.992 | Rodríguez Gil, Claudio .. | Falta de titulación/no válida. |
| 13.109.522 | Rojo Puente, Marialina .. | Falta el DNI. |
| 19.896.795 | Ruix Alzuria, Rafael ... | F. ACCE. G. y pide materia primer examen. |
| 24.146.468 | Sánchez Justica, José Luis | Falta el DNI. |
| 25.390.937 | Sánchez Ros, Ginés Mariano | Falta de titulación/no válida. |
| 74.195.246 | Soler Pérez, M. Belén .. | Falta materia primer examen. |
| 50.085.443 | Soto Montenegro, M. Mercedes | Falta materia primer examen. |
| 33.822.786 | Vázquez González, Manuel M. | Falta cuerpo al que pertenece. |

UNIVERSIDADES

26677 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores a la anterior Resolución de 26 de octubre de 1995, en la que se hacía pública la composición de las Comisiones.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1995, página 32102, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la mencionada Resolución, donde dice: «Número de plaza: 62.12... Comisión titular. Presidente: Don Enrique Lledó Iñigo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia...», debe decir: «Número de plaza: 62.12... Comisión titular. Presidente: Don Emilio Lledó Iñigo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia...».

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

26678 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error en la de 6 de octubre de 1995, por la que se convocaban a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza número: 29TU/1995. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de cono-

cimiento a la que corresponde: «Paleontología». Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica de asignaturas del área de Geología, debe decir: «Plaza número: 29TU/1995. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Paleontología». Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica de las asignaturas por el área de Paleontología».

Quienes deseen formar parte de este concurso tienen un plazo de veinte días hábiles para solicitarlo, contados desde el siguiente de la publicación de la presente rectificación.

Málaga, 23 de noviembre de 1995.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

26679 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados el Presidente y Vocales, Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rector hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 15 de noviembre de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOBIOLOGÍA»

Plaza número 1307/95

Comisión titular:

Presidente: Don Dionisio Pérez y Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ignacio Morgado Bernal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Jorge Luis Arias Pérez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don José Francisco Navarro Humanes, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña María Aránzazu Azpiroz Sánchez, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal primero: Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Doña María Dolores Pérez Raya, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Doña María Cruz Rodríguez del Cerro, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid.

26680 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 26 de octubre de 1995, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), lo que deberán acreditar documentalente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para par-

ticipar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada plaza convocada. En el caso de que dos o más plazas, con idéntico perfil, pertenezcan al mismo Cuerpo docente, área de conocimiento, departamento y centro, los aspirantes sólo presentarán una solicitud para acceder a estas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y de 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21, Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 110000039, a nombre de «Universidad de Valladolid. Cuenta registrada de recaudación de ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas.

Licenciados: 1.340 pesetas.

Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del centro» que les facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Al término de este plazo, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto